

## Becas para Proyectos de Investigación de la Asociación Española de Cirujanos



La **Asociación Española de Cirujanos** tiene entre sus fines contribuir al progreso de la cirugía fomentando la investigación. Por este motivo se convocan **Tres Becas de Investigación de 10,000 €** cada una, para la realización de estudios multicéntricos realizados en los hospitales en el campo de la Cirugía General y Aparato Digestivo.

### BASES

1. Podrán presentarse, como investigador principal, los socios de la Asociación Española de Cirujanos que estén al corriente de pago de sus cuotas de socio y en posesión del título de médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo. Los médicos en periodo de formación sanitaria postgraduada, no podrán participar como investigadores principales, pero sí podrán formar parte del equipo investigador. Un mismo investigador podrá participar en un máximo de dos proyectos y sólo en uno como investigador principal.

2. El proyecto de investigación deberá ser original, sobre un tema relacionado con el ámbito de la Cirugía General y Digestiva, de carácter multicéntrico entre Servicios de Cirugía de los hospitales, con diseño prospectivo, controlado (ensayos clínicos aleatorizados/ estudios de cohortes).

3. Toda la documentación ha de ser enviada a la Secretaría de la Asociación Española de Cirujanos vía email al correo: [isabelcarlin@asociacioncirujanos.es](mailto:isabelcarlin@asociacioncirujanos.es). En el asunto deberá constar el lema: *Solicitud de beca para Proyectos de Investigación de la AEC.*

**El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 7 de enero de 2020 y finalizará el día 31 de mayo 2020.**

4. Conjuntamente a la solicitud que deberá cumplimentar ([descargar](#)), se tendrá que presentar la siguiente documentación en formato electrónico normalizado en archivo adjunto.

- Curriculum vitae del investigador principal y colaboradores
- Fotocopia del NIF
- Memoria del Proyecto con la siguiente estructura: introducción y justificación, objetivos, hipótesis, material y métodos, cronograma, utilidad y aplicabilidad y justificación de la ayuda.
- Presupuesto del Proyecto
- Certificación de la Dirección o Gerencia del centro de trabajo, en el que se acredite conocimiento y aprobación del proyecto.
- Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro de trabajo del investigador principal.
- Registro internacional de ensayos clínicos.
- Informe del Comité correspondiente en caso de experimentación animal si el tipo de investigación lo requiere

5. El jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva, el Comité Científico y los Coordinadores de las diferentes secciones de la Asociación Española de Cirujanos.

6. Criterios de valoración:

- Equipo investigador (20%),
- Proyecto (80%)

El proyecto será calificado según calidad:

- (80%): originalidad, relevancia, viabilidad, aplicabilidad clínica y metodología.
- (20%): adecuación de los objetivos y de la metodología, plan y entorno de trabajo.

**7. El período temporal previsto para finalizar el estudio será inferior a 2 años.**

8. Una vez finalizado el trabajo y antes de cualquier publicación, **se remitirá a los ganadores una Memoria Final que deberán cumplimentar y enviar a por correo electrónico a [isabelcarlin@asociacioncirujanos.es](mailto:isabelcarlin@asociacioncirujanos.es)**, incluyendo los siguientes apartados: resultados, conclusiones, justificación económica, publicación prevista. **Los trabajos financiados deberán ser presentados de forma presencial en el ámbito del Congreso/ Reunión Nacional de Cirugía.**

9. **Los trabajos y los resultados obtenidos serán propiedad de sus autores** pero todas las publicaciones o comunicaciones que se deriven deberán consignar de forma explícita la existencia de la financiación por parte de la Asociación Española de Cirujanos. La no mención de este apoyo puede ser causa de reclamación por parte de la AEC.

10. El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados públicamente antes del Congreso/ Reunión Nacional de Cirugía. El jurado podrá declarar la convocatoria desierta o repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

11. La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases.

12. En el caso de que una vez finalizado el proyecto y en el periodo máximo de 6 meses después de su finalización, si no se ha recibido la memoria, mencionada en el punto 8, el investigador principal deberá devolver el importe total de la beca y será sancionado con la inhabilitación para participar en la convocatoria de nuevas becas durante un periodo de tres años. En el caso de no devolver el importe de la beca se tomarán las acciones judiciales oportunas y será inhabilitado a perpetuidad.

Eduardo García-Granero    Salvador Navarro  
**Presidente de la AEC      Presidente Comité Científico de la AEC**